

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 170  
 PRIMAVERA, 17/02/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7  
 La Cantidad de \$ 45,135 CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA UNIDAD SECRETARIA DE  
 ALCALDIA 2012.  
 Fecha de Pago 17/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	407364	10/02/2012	45,135

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :164

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		45,135
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45,135	
Totales		45,135	45,135

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	45,135	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		45,135
Totales		45,135	45,135



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero